

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

## HÉRCULES III

## Convocatoria de propuestas — 2015

## Formación y estudios jurídicos

(2015/C 243/02)

**1. Objetivos y descripción**

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en el Reglamento (UE) n° 250/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, por el que se establece el Programa Hércules III, en particular, su artículo 8, letra b) («Acciones subvencionables»), así como en la Decisión de financiación de 2015 por la que se adopta el programa de trabajo anual <sup>(2)</sup> para la ejecución del programa Hércules III en 2015, en particular la sección 7.2.1 (Formación y estudios jurídicos).

La Decisión de financiación para 2015 prevé la organización de una convocatoria de propuestas para asistencia técnica «Formación y estudios jurídicos».

**2. Candidatos admisibles**

Según se especifica en el artículo 6 del programa, los solicitantes deberán ser:

- administraciones nacionales o regionales de un Estado miembro y de un país participante que promuevan el refuerzo de la actuación a nivel de la Unión para proteger los intereses financieros de la Unión,
- o bien
- institutos de investigación y enseñanza y entidades sin ánimo de lucro, siempre que lleven como mínimo un año establecidos y en funcionamiento en un Estado miembro o un país participante, y que promuevan el refuerzo de la actuación a nivel de la Unión para proteger los intereses financieros de la Unión.

El artículo 7, apartado 2, del programa define los países participantes distintos de los Estados miembros.

**3. Acciones subvencionables**

Las acciones subvencionables en virtud de la presente convocatoria de propuestas consistirán en:

1. desarrollar actividades de investigación de perfil elevado, entre ellas la realización de estudios de Derecho comparado;
2. mejorar la cooperación entre los profesionales en ejercicio y los estudiosos (por medio de acciones tales como conferencias, seminarios y talleres), incluida la organización de la reunión anual de los presidentes de las asociaciones de Derecho penal europeo y para la protección de los intereses financieros de la UE;
3. sensibilizar a los jueces y otros profesionales del Derecho con respecto a la protección de los intereses financieros de la Unión, por ejemplo, mediante la difusión de conocimientos científicos en relación con dicha protección.

Las acciones consistirán en lo siguiente: estudios de Derecho comparado, conferencias, seminarios, talleres, publicaciones periódicas, etc.

<sup>(1)</sup> Reglamento (UE) n° 250/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, por el que se establece un programa para promover actividades en el campo de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea (programa «Hércules III») (DO L 84 de 20.3.2014, p. 6).

<sup>(2)</sup> Decisión de la Comisión relativa a la adopción del programa de trabajo para 2014 y la financiación para la ejecución del programa Hércules III [C(2015) 2234, de 8 de abril de 2015].

#### 4. Presupuesto

El presupuesto indicativo disponible para esta convocatoria de propuestas es de 500 000 EUR. La contribución financiera se concederá en forma de subvención. La contribución financiera concedida no excederá del 80 % de los costes subvencionables. En casos excepcionales y debidamente justificados, dicha contribución podrá incrementarse hasta como máximo el 90 % de los costes subvencionables. La convocatoria enumera los criterios que se aplicarán para determinar esos casos excepcionales y debidamente justificados.

El umbral mínimo de una «Acción de formación y estudios jurídicos» será de 40 000 EUR. El presupuesto total de la acción para la que se solicita la subvención no será inferior a este umbral.

La Comisión se reserva el derecho a no asignar todos los fondos disponibles.

#### 5. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes a la Comisión finalizará **el martes, 22 de septiembre de 2015**.

#### 6. Información complementaria

Toda la documentación relativa a la presente convocatoria de propuestas podrá descargarse en el siguiente sitio de internet:

[http://ec.europa.eu/anti\\_fraud/policy/hercule/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/anti_fraud/policy/hercule/index_en.htm)

Cualquier pregunta y/o solicitud de información adicional en relación con la presente convocatoria de propuestas deberá enviarse por correo electrónico a:

OLAF-FMB-HERCULE-LEGAL@ec.europa.eu

Las preguntas y respuestas podrán publicarse de manera anónima en las Directrices para rellenar el formulario de solicitud del sitio de Internet de la OLAF si son relevantes para otros solicitantes.

---